

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

## DE TOLEDO.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### CONCLUSION DE LOS PROGRAMAS INSERTOS EN EL NÚMERO ANTERIOR.

*Programa general de los estudios de la carrera  
de Ingeniero de Montes.*

Artículo 1.º Para principiar la carrera de Ingeniero de Montes se necesita:

1.º Ser Bachiller en Artes.

2.º Haber estudiado en la facultad de Ciencias:

Complemento del Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica.

Geometría analítica de dos y tres dimensiones.

Zoología, Botánica y Mineralogía con nociones de Geología.

3.º Tener conocimientos de dibujo hasta copiar á la aguada los diversos géneros de Arquitectura.

4.º Saber traducir el alemán.

5.º Ser aprobado en un examen general de las materias comprendidas en los tres números anteriores.

Art. 2.º La carrera de Ingeniero de Montes comprende los estudios siguientes, que deberán hacerse en tres años á lo menos.

Dasografía.

Botánica forestal.

Mineralogía y Zoología forestal.

Dasótica y Selvicultura.

Ordenacion de montes.

Industria forestal.

Construccion forestal.

Nociones de economía y conocimientos de la legislación de montes.

Glosología alemana.

Cada una de estas asignaturas se dará en un curso, siendo de lección diaria los de Dasografía, Dasótica y Ordenacion de montes, y de tres lecciones semanales las demas.

Art. 3.º La Dasografía y la Botánica forestal han de estudiarse antes que la Dasótica, y esta asignatura antes que las de Ordenacion de montes, Industria y Construccion forestal; las demas en el orden que mas convenga á los alumnos.

Art. 4.º Los alumnos de esta carrera harán diariamente trabajos gráficos y estudios prácticos correspondientes á las diferentes enseñanzas, ejercitándose ademas durante el primer año en el dibujo topográfico y de paisaje durante el segundo en el iconográfico, y durante el tercero en el dasonómico.

Art. 5.º Terminados estos estudios y mediante aprobacion en un examen general, obtendrán los alumnos el título de aspirantes á Ingeniero, y pasarán á los distritos forestales á hacer durante dos años prácticas de Ordenacion y servicio local, al cabo de los cuales recibirán el título de Ingeniero.

*Programa general de estudios de las carreras de Ingenieros industriales.*

Artículo 1.º Para ingresar en la carrera de Ingenieros industriales se necesita:

1.º Ser Bachiller en Artes.

2.º Haber estudiado en la facultad de Ciencias, en tres años á lo menos.

Complemento del Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica.

Geometría analítica de dos y tres dimensiones.

Cálculos diferencial é integral, de diferencias y variaciones.

Mecánica.

Geometría descriptiva.

Física esperimental.

Química general.

Zoología Botánica, Mineralogía con nociones de Geología.

3.º Tener conocimiento de dibujo hasta copiar á la aguada los diversos órdenes de Arquitectura.

4.º Ser aprobado en un examen general de las materias expresadas en los dos números anteriores.

Art. 2.º Para aspirar al título de Ingeniero industrial, químico ó mecánico se necesita haber estudiado en tres años á lo menos las materias que á continuación se expresan:

*Estudios comunes á las dos clases de Ingenieros industriales.*

Estereotomía.

Física industrial.—Primer curso.—Aplicaciones del calórico y combustibles.

Física industrial.—Segundo curso.—Aplicaciones de la electricidad y de la luz.

Mecánica industrial.

Construcciones industriales.

Nociones de Economía política y Legislación industrial.

*Estudios propios de Ingenieros mecánicos.*

Máquinas.—Primer curso.—Construcción de máquinas.

Máquinas.—Segundo curso.—Máquinas de vapor.

Tecnología, artes mecánicas é industrias varias.

*Estudios propios de Ingenieros químicos.*

Análisis química.

Química inorgánica aplicada.

Química orgánica aplicada.

Tintorería y artes cerámicas.

Cada una de las asignaturas expresadas en este artículo se dará en un curso de tres lecciones semanales.

Art. 3.º Los alumnos harán durante su carrera trabajos gráficos y prácticas de taller y laboratorio, y se ejercitarán también en la redacción de proyectos propios de sus estudios; todo en la forma que prescriba el reglamento.

Art. 4.º Podrán los alumnos estudiar las materias expresadas en el artículo 2.º en el orden que prefieran, con tal que observen las reglas siguientes:

1.º El curso de Estereotomía debe preceder á los de Construcción de máquinas y Construcciones industriales.

2.º Los de aplicaciones de la física y los de máquinas deben seguirse según el orden numérico.

3.º El estudio de Análisis química debe preceder á los de Química industrial.

Art. 5.º Podrán seguirse simultáneamente las dos carreras de Ingeniero industrial, pero no se permitirá á un alumno que tenga mas de tres lecciones diarias, no comprendiéndose en este número los estudios de delineación y prácticas de taller y laboratorio.

*Programa general de estudios de la carrera de Ingenieros agrónomos.*

Art. 1.º Para ingresar en la carrera de Ingeniero agrónomo se necesita:

1.º Ser Bachiller en Artes.

2.º Haber estudiado en la facultad de Ciencias, en dos años á lo menos:

Complemento de Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica.

Geometría analítica de dos y tres dimensiones.

Física experimental.

Química general.

Zoología, Botánica y Mineralogía con nociones de Geología.

3.º Tener conocimientos de dibujo hasta copiar los diversos órdenes de arquitectura.

4.º Ser aprobado en un exámen general de las materias señaladas en los dos números anteriores.

Art. 2.º La carrera de Ingeniero agrónomo comprende las asignaturas siguientes, que habrán de estudiarse en dos años á lo menos:

Principios generales y reseña histórica de la Agronomía.

Fisiografía agrícola.

Fitotecnia.

Zootecnia.

Economía rural.

Industria rural.

Cada una de estas asignaturas se dará en un curso, siendo el de Fisiografía agrícola de lección diaria, y los demas de tres lecciones semanales.

Art. 3.º La asignatura de principios generales y reseña histórica de la Agronomía y la de Fisiografía agrícola deben estudiarse antes que las de Fitotecnia, Zootecnia é Industria rural.

Art. 4.º Los alumnos de esta carrera se ejercitarán en el dibujo topográfico y agrícola, y en trabajos de campo durante la enseñanza teórica, y un año despues, que deberán pasar en la Escuela central de Agricultura.

*Programa general de estudios de la carrera de Arquitectura.*

Artículo 1.º Para ingresar en la carrera de Arquitectura se requiere:

1.º Ser Bachiller en Artes.

2.º Haber estudiado en la facultad de Ciencias, en tres años á lo menos:

Complemento del Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica.

Geometría analítica de dos ó tres dimensiones.

Cálculos diferencial é integral; de diferencias y variaciones.

Mecánica.

Geometría descriptiva.

Geodesia.

Física experimental.

Zoología, Botánica y Mineralogía con nociones de Geología.

3.º Tener conocimientos de dibujo hasta copiar á la aguada detalles de edificios de todos generos.

4.º Ser aprobado en un exámen general de las materias expresadas en los dos números anteriores.

Art. 2.º La carrera de Arquitectura comprende los estudios siguientes, que deberan hacerse en tres años á lo menos:

Construcción científica.—Teorías mecánicas aplicadas á la estabilidad de las obras, aprovechamiento de aguas y máquinas.

Construcción teórica.—Análisis y manipulación de los materiales: construcción de todos géneros.

Construcción práctica.—Cortes de piedra, maderas y metales: trazados gráficos, montes, replanteos y resolución de problemas de construcción.

Estética y teorías generales del arte, reseña historico-analítica de los principales monumentos de todos tiempos.

Arquitectura legal.

Nociones de Higiene, de Optica y de Acústica aplicadas á la Arquitectura.

Composicion, invencion, decoración y distribución.

Cada una de estas asignaturas será objeto de un curso siendo de lección diaria las de Construcción práctica, Estética y teorías del arte, y Composicion, y de tres lecciones semanales las restantes.

Art. 3.º Los alumnos observarán, en cuanto al orden de sus estudios las reglas siguientes:

1.º La Construcción científica debe preceder á los demas estudios de Construcción.

2.º El curso de Composicion debe hacerse con posterioridad al de Estética y teorías del arte.

3.ª Las demas asignaturas se estudiarán en el orden que prefiera el alumno.

Art. 4.º Los alumnos de esta carrera, ademas de los trabajos gráficos propios de las diferentes enseñanzas, se ejercitarán diariamente por dos horas á lo menos en el dibujo arquitectónico, copiando en el primer año detalles de edificios; en el segundo, edificios completos, y haciendo en el tercero ensayos de invencion y proyectos de edificios de primer orden.

*Programa general de estudios de la carrera del Notariado.*

Artículo 1.º Para ingresar en la carrera del Notariado se necesita:

1.º Ser Bachiller en Artes.

2.º Estar versado en la lectura de letras del siglo XVI y posteriores.

Art. 2.º La carrera del Notariado comprende los estudios siguientes, que habrán de hacerse en dos años á lo menos.

Nociones de Derecho civil, mercantil y penal de España.

Teoría y práctica de la redaccion de instrumentos públicos y actuaciones judiciales.

Además deberán asistir los alumnos durante tres años al oficio de un Notario ó Escribano público.

Art. 3.º Los cursos teóricos de esta carrera serán de lección diaria, y deberán estudiarse en el orden en que van expresados; la práctica privada habrá de ser simultánea ó posterior á ellos.

*Programa general de estudios de la carrera de Diplomática.*

Artículo 1.º Para ingresar en la carrera de Diplomática se requiere ser Bachiller en Artes.

Art. 2.º Para aspirar al título de Archivero Bibliotecario se necesita haber estudiado, en dos años á lo menos:

Paleografía general.

Paleografía crítica.

Latin de los tiempos medios, romance, lemosin y gallego.

Arqueología y Numismática.

Historia de España en los siglos medios.

Bibliografía, clasificacion y arreglo de Bibliotecas y Archivos.

Cada una de estas asignaturas se dara en un curso de tres lecciones semanales.

Art. 3.º La paleografía general y el latin de los tiempos medios, romance, lemosin y gallego deben estudiarse antes que la Paleografía crítica.

Art. 4.º Los alumnos se ejercitarán durante sus estudios en la lectura y crítica de documentos antiguos, aljamía y conocimiento de ediciones, monedas, inscripciones y monumentos arqueológicos.

## PROGRAMAS

### DE LAS CARRERAS PROFESIONALES.

*Programa general de estudios de la carrera de Profesor mercantil.*

Artículo 1.º Para ingresar en la escuela profesional de Comercio se requiere haber probado las asignaturas que el artículo 9.º del Programa de segunda enseñanza exige para ser Perito mercantil.

Art. 2.º Para aspirar al título de Profesor mercantil se requiere haber estudiado.

Reseña histórica del Comercio.

Nociones de Derecho internacional mercantil.

Conocimiento de efectos de comercio públicos y privados de las principales naciones.

Conocimiento teórico y práctico de los artículos que son mas generalmente objeto de comercio.

Cada una de estas asignaturas se dará en un curso de lección diaria, y podrán hacerse simultáneamente ó en el orden que los alumnos prefieran.

*Programa general de estudios de las carreras de Maestros de obras, y Aparejadores y Agrimensores.*

Artículo 1.º Para principiar la carrera de Aparejador y Agrimensor se requiere:

1.º Haber probado académicamente: Elementos de Aritmética y Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive, teoría y aplicación de los logaritmos.

Elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea.

2.º Tener conocimiento de dibujo lineal hasta copiar los varios órdenes de Arquitectura.

3.º Ser aprobado en un examen de las materias expresadas en los dos números anteriores.

Art. 2.º Para aspirar al título de Aparejador y Agrimensor se necesita haber estudiado, en dos años á lo menos:

1.º Topografía, reducida al levantamiento de planos, construcción de perfiles y trazado de las curvas de nivel.

2.º Elementos de Geometría descriptiva y sus aplicaciones á las sombras y á los cortes de piedras, maderas y metales.

3.º Nociones de Mecánica aplicada á la construcción.

4.º Conocimiento de los materiales, su manipulación y empleo en las obras; Construcción de todos géneros; Monteá aplicada á la cantería, carpintería y obras de hierro.

Art. 3.º Para aspirar al título de Maestro de obras estudiarán los alumnos, después de probadas las asignaturas expresadas en el artículo anterior:

1.º Composición de edificios rurales y demás que los Maestros de obras están autorizados á dirigir.

2.º Parte legal correspondiente á la profesión.

Art. 4.º Cada una de las asignaturas enumeradas en los dos artículos anteriores se dará en un curso de tres lecciones semanales.

Las lecciones orales durarán hora y media, empleándose el tiempo restante hasta cuatro horas que los alumnos deben permanecer diariamente en la escuela, en ejercicios gráficos y trabajos prácticos, que se harán en la forma siguiente:

Mientras los alumnos estudien Topografía y Geometría descriptiva, se ejercitarán en el levantamiento y construcción de planos, en la resolución gráfica de problemas y en copiar detalles de edificios particulares.

Durante los cursos de nociones de Mecánica y Construcción se ejercitarán en la resolución gráfica de problema de construcción y en copiar edificios particulares.

Durante el estudio de la Composición, los ejercicios gráficos serán los propios de esta asignatura.

Art. 5.º Los estudios de esta carrera deberán hacerse en el orden en que han sido enunciados; pero podrán simultanearse la Topografía con las nociones de Geometría descriptiva, las nociones de Mecánica con el curso de Construcción y la Parte legal con los principios de Composición.

Art. 6.º Cuando un alumno pierda el curso de una asignatura deberá repetir también los ejercicios gráficos correspondientes á ella.

Art. 7.º Los alumnos podrán entrar al examen de Aparejador y Agrimensor y de Maestro de obras apenas terminen los estudios propios de cada profesión, pero no obtendrán el título hasta que hayan cumplido 20 años.

*Programa de la enseñanza profesional de Pintura, Escultura y Grabado.*

Artículo 1.º Para comenzar los estudios profesionales de Pintura y Escultura se necesita:

1.º Estar instruido en la primera enseñanza superior.

2.º Tener conocimientos de dibujo hasta copiar la figura entera.

3.º Ser aprobado en examen de estas materias.

**Art. 2.º** La enseñanza profesional de Pintura, Escultura y Grabado comprende los estudios siguientes:

- Anatomía pictórica.
- Dibujo del antiguo y del natural.
- Perspectiva y Paisaje.
- Colorido y Composición.
- Escultura.
- Grabado en dulce.
- Grabado en hueco.
- Teoría é historia de las Bellas Artes.

Estos estudios no estarán sujetos á determinado número de cursos.

**Art. 3.º** No serán admitidos los alumnos en la clase de dibujo del antiguo y del natural sin haber adquirido conocimientos de Anatomía pictórica, ni á las de Colorido y Composición, Escultura y Grabado sin saber copiar del natural.

*Programa general de estudios de las Escuelas Normales de primera enseñanza.*

**Art. 1.º** Para matricularse en una Escuela Normal de primera enseñanza se necesita ser aprobado en un exámen de las materias que abraza la primera enseñanza elemental.

**Art. 2.º** Para aspirar al título de Maestro de primera enseñanza elemental se requiere haber estudiado, en dos años á lo menos:

Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, dos cursos.

Teoría y práctica de la lectura, dos cursos.

Teoría y práctica de la escritura, dos cursos.

Lengua castellana con ejercicios de Análisis, Composición y Ortografía, dos cursos.

Aritmética, un curso.

Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura, un curso.

Elementos de Geografía y nociones de historia de España, un curso.

Nociones de Agricultura, un curso.

Principios de educación y métodos de enseñanza, un curso.

**Art. 3.º** Serán de lección diaria los cursos de lectura, escritura y Aritmética; de tres lecciones semanales los de Lengua castellana, Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura y Elementos de Geografía y nociones de historia de España, de dos á la semana los de nociones de Agricultura y principios de educación, y de una semanal los de Doctrina cristiana ó Historia sagrada.

**Art. 4.º** Los alumnos podrán estudiar en el órden que juzguen preferible las materias del Programa que solo tienen un curso, á condicion de que la Aritmética preceda á las nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.

**Art. 5.º** Desde el segundo semestre de los estudios que se requieren para ser Maestro elemental asistirán los alumnos á los ejercicios de la escuela práctica, ocupándose durante el último semestre en el régimen y dirección de la escuela.

En estos ejercicios les acompañarán y dirigirán los Profesores de la Escuela normal que tengan á su cargo la enseñanza de las materias sobre que versen.

**Art. 6.º** Los aspirantes al título de Maestro de escuela superior estudiarán, despues de ser aprobados en las materias enumeradas en el art. 2.º:

1.º Doctrina cristiana explicada é Historia sagrada.

2.º Lengua Castellana con ejercicios de Análisis, Composición y Ortografía.

3.º Teoría y práctica de la lectura.

4.º Teoría y práctica de la escritura.

5.º Complemento de la Aritmética y nociones de Algebra.

6.º Elementos de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.

7.º Elementos de Geografía é Historia.

8.º Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.

9.º Práctica de la Agricultura.

10.º Nociones de industria y comercio.

### 11. Pedagogia.

Art. 7.º Cada una de estas asignaturas se dará en un curso, siendo de tres lecciones semanales la segunda, y la octava; de dos la tercera, cuarta, quinta, sexta y sétima; de una la primera, novena, décima y undécima: todas podrán estudiarse en un año académico.

Art. 8.º Los aspirantes al título de Maestro superior asistirán á los ejercicios expresados en el art. 5.º

Art. 9.º Los que aspiren al título de Maestro de Escuela normal deberán estudiar, despues de probada su suficiencia en las materias anteriormente enunciadas, un curso de cada una de las asignaturas siguientes:

Retórica y Poética, tres lecciones semanales.

Pedagogia, dos lecciones semanales.

Noticia de las disposiciones oficiales relativas á primera enseñanza, igual número de lecciones.

Religion y Moral, una leccion á la semana.

Todos estos cursos pueden hacerse simultáneamente.

Art. 10. Los ejercicios prácticos del curso de Maestro de Escuela normal consistirán:

En la asistencia á cuatro lecciones á lo menos cada semana de las que reciban los aspirantes á Maestros elementales y superiores.

En la explicacion de dos lecciones teóricas de cada ramo de la enseñanza elemental.

En las lecciones de repaso que se les encomienden.

(Gaceta de Madrid núm 266.)

### SOLEMNE APERTURA

DEL CURSO DE 1858 A 1859 EN EL SEMINARIO CONCILIAR DE TOLEDO.

Visitado el Seminario central de la metrópoli primada de las Españas por

el Emmo. Sr. Cardenal Alameda y Brea su dignísimo Arzobispo, juzgo S. Ema. oportuno arreglar el local á las condiciones que estimáramos conducentes para el mejor orden, direccion y ventajas del establecimiento. En su virtud dispuso se ejecutáran varias obras para la conveniente distribucion de cátedras, salas de grados y otras localidades, en especial los dormitorios. Débese á esta circunstancia el haberse diferido la solemne apertura del curso hasta el dia 15, en el cual el mismo Sr. Cardenal se dignó verificarla concurriendo todo el claustro de catedráticos, los seminaristas y personas de todas clases, entre las cuales se veian muy respetables párrocos del arzobispado, que se encontraban en la ciudad con motivo del Concurso que se celebra.

Estaba encargado del discurso inaugural el Dr. D. Manuel Salazar, catedrático de lengua hebrea, quien lo compuso, aunque en escaso tiempo, con acertada soltura leyendo en alta entonacion una apologia del sacerdocio en la cual resaltaban á la vez un fondo de buena doctrina y la copia de una erudicion escogida. Largo rato ocupó gustosamente la atencion de tan respetable concurrencia la lectura del extenso discurso; concluido el cual preparados los ánimos y en expectativa de oir al Emmo. Prelado, tomó la palabra Su Ema. y dirigiéndose á los catedráticos, y al Seminario en cuerpo habló con tal gravedad, con facilidad tan sorprendente y con acento de tal manera tierno y apasionado que muy luego alcanzó interesar la general atencion. Habia oido S. Ema. el discurso del Sr. Salazar, y tomando el fondo de su tema, insistiendo en sus vias, haciendo la sintesis mas acabada de todo el asunto, alargando sus proporciones doctrinales, y con voz potestativa dió tan hermosos ensanches al asunto ya tratado que dejó amorosamente pegados los corazones al objeto que miraba.

No perdiendo de vista la doctrina,

ni la erudicion bajo el nombre genérico de enseñanza, se mostró S. Emnencia admirablemente animoso y acertado, en especial cuándo vindicó las escuelas conciliares de la nota de mezquinas con la cual ingenios poco avisados suelen calificarla. Entonces dió á conocer el Emmo. Prelado cuan profundamente hiera su corazon la plaga racionalista. Habló tan al asunto de las pobres filosofias alemanas, de los excesos de la razon y de la audacia de los conceptos humanos que concediendo al hombre todo lo que Dios le dió, hizo comprender lo escaso y limitado de su saber, y los riesgos que corre la ciencia cuando se aparta de su centro que es la verdad suprema.

No pueden trasladarse los giros, ni aun las palabras del Emmo. Cardenal. Llevaban direccion tan acertada y una secreta energia que, comunicada al oido, como á la vista y á todo el hombre producía en el ánimo del auditorio los encantos que reservan para sí el habla, el gesto, la accion, los tonos, las imágenes y los pensamientos todo en admirable consorcio.

El dia de Sta. Teresa de Jesus presenció pues el Seminario Central de Toledo uno de esos espectáculos que interesan, que encantan y edifican; sin que sea vedado asegurar que ha sido el mas solemne que ha visto desde su ereccion hasta nosotros. Los deseos de S. Ema. paternalmente manifestados no dejarán de cumplirse, en bien de la diócesis en aquel grado, y con aquella conveniente lentitud propia de las aspiraciones grandes y Santas.

Concluido el brillante discurso recibió S. Ema. el juramento de *fid. liter exercendo* á todos los catedráticos, terminando así la solemne ceremonia de apertura de curso.

Inútil fuera pensar que tan solemne ceremonia encerraba todo un pensamiento. Claro es que S. Ema. al cuidar de las materiales disposiciones del Seminario, ha mirado con especialísima predileccion lo relativo á formas de

instruccion, direccion y arreglo interior del establecimiento. Haga el Señor se cumplan sus votos en bien de la iglesia y del Estado.

## ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de organista y sacristan de la única iglesia parroquial de la villa de Olias del Rey, poblacion de mas de 400 vecinos, á dos leguas de la capital, cuya dotacion consiste en 1270 rs. que serán pagados de los fondos de Fábrica de la misma. Además de dicha asignacion, tendrá dicho sacristan los derechos que se consignan en el arancel, con otros emolumentos. Los que se opongan á ella pueden dirigir sus exposiciones al Cura propio D. Eugenio de la Fuente Pelayo, hasta el 15 del proximo mes de Noviembre advirtiéndoles que el 20 del mismo tendrá lugar la oposicion.

So halla vacante la tenencia de cura de Alcázar de San Juan, su dotacion es 2,000 rs. pagados por el Gobierno: puede contar con misa de 5 á 6 reales todos los dias que mandan aplicar los feligreses: deberá ser predicador, pues con los sermones de Cuaresma y otros de fiestas particulares, y varios emolumentos, podrá reunir diariamente 15 rs. Las solicitudes al párroco de dicha iglesia.

### PLUTARCO DE LOS NIÑOS.

Libro de lectura para las escuelas de instruccion primaria, aprobado por el Consejo de Instruccion pública.

Se halla de venta en el despacho de esta imprenta.

TOLEDO.

IMPRENTA DE SEVERIANO LOPEZ FANDO,  
CALLE ANCHA NUM. 9